



Cerro Sombrero, 14 de julio de 2014.

NUM 736 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios profesionales, para ejecutar un Taller de danza, que permita el desarrollo de habilidades artísticas de las niñas y mujeres adultas de la comunidad.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2014.
- 3) El Contrato de prestación de servicios a honorarios.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de prestación de servicios a Honorarios de la **Sra. AMELIA MIRANDA MANRIQUEZ**, C.I 8.131.398-9, para ejecutar el Taller de danza municipal en la comuna de Primavera.

2° PAGUESE, la suma mensual de \$ 444.444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de Retención Legal. El gasto se imputará al ítem 215-21-04-004 correspondiente a Presentación de Servicios en Programas Comunitarios, Programas Culturales, Subprograma Fortalecimiento de la Gestión Cultural local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde